



Luisja Sánchez

Periodista jurídico



---

## Asuntos Sociales recula y ante la falta de Reglamento pospone el seguro obligatorio a terceros para perros

La **Ley de Bienestar Animal**, que entra en vigor la próxima semana, introduce novedades como la **obligatoriedad de un seguro de responsabilidad civil para evitar daños a terceros**. Se trata de una medida positiva, confirma la Real Sociedad Canina de España (RSCE), porque protegerá a los propietarios frente a posibles accidentes de sus perros, pero no se aplicará hasta que se desarrolle la norma.

*Economist & Jurist* explicó hace unos días cómo se podría gestionar un seguro de este tipo, seguro que cubriría los posibles daños que el animal realizara a terceros. Sin embargo, **la falta de un desarrollo reglamentario** de ese artículo de la ley que regularía su implementación en un momento en el que hay un Gobierno en funciones hace que **se aplase la obligatoriedad de tenerlo por el momento**, así como el curso de formación para tenencia de canes.

En una nota del Ministerio de Asuntos Sociales y Agenda 2030 se indica que, **para los perros considerados como potencialmente peligrosos**, la normativa específica de este tipo de canes obliga a que “la cobertura mínima del seguro de **responsabilidad civil sea de, al menos, 120.000 euros**”. También menciona que esta póliza ya es obligatoria en algunas comunidades autónomas y en algunas localidades por sus respectivas normativas.

A pesar del retraso, la ley de bienestar animal ya establece ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |